

*Villacian**Gob. Villacian*



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
TRECE**

Excmo. y c. el infrascrito, Jefe de Ff. de este lugar de Villaverde, q.º habiendo recibido la Comandacion politica de la Morraguia Española el Señor D.º Manuel del Bar Herras, Cua.º Parroco en el, y la bmo. presente al Señor Alcalde Vicente Barahona, q.º señaló el día prim.º de 7.º para haver su solemne publicacion en la plaza publica, en la q.º se leyó por el enmiado Parroco, apremiado de todo el Pueblo, toda la Constitucion, como tambien el mandamo de la Regencia del Reyno para su publicacion; a cuyo acto siguió el repiq.º de campanas, vídas, aclamaciones y otras demostraciones de júbilo y alegría; y remitiendo el día ven del mismo, prim.º festivo siguiente al de la publicacion, los vecinos en la Parroquia, con asistencia de la Justicia se celebró una misa solemne en accion de gracias: se leyó la Constitucion antes del ofertorio: se hizo por el Parroco una breve oracion alusiva al objeto; y despues de concluyda la misa, Parroco y Vecinos

prestaron el juramento bajo la misma formula
q^e prescribe el citado decreto de diez y ocho de Mayo
de mil ochoc. Dese y en seguida se leyo el the Decum =
y paraq^e así conste donde corriendo, doy el presente
q^e firmo junto con el Senor Alcalde: en el dho
lugar de Villaurban a veinte dias del mes de
Julio de mil ochocientos y nueve años.

Manuel Laroz

Como fiel de fechos
Larrazo trueba
F